

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18062 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber, que en este Juzgado se tramitan los autos de Procedimiento Concursal Abreviado - 000256/2010 - B en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Creccento Consultoría Tecnológica, S.L., con domicilio en Avenida Deportista Isabel Fernández, nº 20, local 12 de Alicante, C.I.F. número B-54249040, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 3.194, folio 195, hoja A-107.072.

Facultades: Se decreta la Intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 10 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100038155-1